



DECRETO N° 0720/25  
San Martín de los Andes 27 FEB 2025

**VISTO:**

El Decreto N° 2298/24 con fecha 30 de octubre de 2024, el Acta N° 01/25 de la Comisión de Interpretación y Auto composición Paritaria (CIAP) homologada mediante Decreto n° 0197/25 con fecha 27 de enero de 2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que según lo expuesto en la reunión celebrada por la CIAP, se dio debido tratamiento a la continuidad de la contratación de la Sra. Rodríguez Nora Cecilia Legajo N° 3099, en función a la evaluación de desempeño positiva y debido a las necesidades de la Secretaría de Desarrollo Social.

Que según el acta CIAP 01/25, se aprueba la renovación de dicho contrato bajo modalidad Plazo Fijo, por un periodo final de 3 (tres) meses, manteniendo condiciones asignadas.

Que, en este marco se entiende conveniente suscribir contratos bajo los términos del *ARTÍCULO 31º. Del CCT "Contrato a plazo fijo. Es el que se celebra únicamente en los casos en que mediante decreto fundado se establezca la necesidad de la realización de trabajos o servicios especiales y transitorios para cubrir requerimientos extraordinarios y que se justifique objetivamente en necesidades específicas. El contrato de trabajo a plazo fijo durara hasta el vencimiento del plazo convenido, no pudiendo celebrarse por más de 6 (seis) meses a cuyo término expirará de pleno derecho".*

Que se dicta el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º) VALÍDESE** el contrato suscripto, bajo la modalidad de "contrato a plazo fijo", con retroactividad al **05 de enero de 2025 y hasta el 05 de Abril de 2025**, de las **Sra. Rodríguez Nora Cecilia Legajo N° 3099** para desempeñarse como Licenciada en Trabajo Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

**ARTICULO 2º)** Por Contaduría, para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente, Tesorería y Recursos Humanos a sus efectos.

**ARTICULO 3º)** Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RN

Federico A. Vita  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita  
Intendente a Cargo  
Municipalidad de S.M.A